

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí- Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 – 03 - 13 B/Centro

EDICTO
#9

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE GUATAQUÍ – CUNDINAMARCA**

EMPLAZA:

A la señora **ESPERANZA DIAZ BARRAGAN C.C N° 38.280.376** de quien se desconoce el lugar de su domicilio, quien figura como demandada en el **PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA** que se tramita en este Juzgado bajo el radicado **N° 25324 40 89 001 2018 – 00070 - 00**, siendo demandados los herederos determinados e indeterminados de **DOLORES BARRAGAN** y personas indeterminadas y demandante la señora **ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52. 764.979**, el cual fue admitido mediante auto de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

El inmueble objeto de declaración de pertenencia es el identificado con la matrícula inmobiliaria número **307 – 74006**, se trata de dos lotes de terreno denominados "El Tablón" y "Los Curos" junto con las mejoras que en ellos tienen plantadas, ubicados en jurisdicción del municipio de Guataquí, departamentos de Cundinamarca, con una cabida superficial de aproximadamente noventa (90) hectáreas, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro **DOLORES BARRAGAN C.C N° 20.647.196**

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se expide el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, el cual se publicará por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo en día domingo.

Se expiden las copias para su publicación, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



25 NOV 2020
Quintero

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí- Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4° N° 5 – 03 - 13 B/Centro

EDICTO
#10

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE GUATAQUÍ – CUNDINAMARCA

EMPLAZA:

A la señora **SUSANA BARRAGAN DE MACIAS C.C N° 20.647.439** de quien se desconoce el lugar de su domicilio, quien figura como demandada en el **PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA** que se tramita en este Juzgado bajo el radicado **N° 25324 40 89 001 2018 – 00070 - 00**, siendo demandados los herederos determinados e indeterminados de **DOLORES BARRAGAN** y personas indeterminadas y demandante la señora **ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52. 764.979**, el cual fue admitido mediante auto de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

El inmueble objeto de declaración de pertenencia es el identificado con la matrícula inmobiliaria número **307 – 74006**, se trata de dos lotes de terreno denominados "El Tablón" y "Los Curos" junto con las mejoras que en ellos tienen plantadas, ubicados en jurisdicción del municipio de Guataquí, departamentos de Cundinamarca, con una cabida superficial de aproximadamente noventa (90) hectáreas, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro **DOLORES BARRAGAN C.C N° 20.647.196**

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se expide el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, el cual se publicará por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo en día domingo.

Se expiden las copias para su publicación, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



25 NOV 2020
Andrés S.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí- Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 – 03 - 13 B/Centro

EDICTO
#11

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE GUATAQUÍ – CUNDINAMARCA

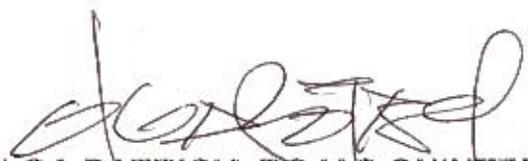
EMPLAZA:

A la señora LEONOR BARRAGAN C.C N° 20.647.438 de quien se desconoce el lugar de su domicilio, quien figura como demandada en el PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA que se tramita en este Juzgado bajo el radicado N° 25324 40 89 001 2018 – 00070 - 00, siendo demandados los herederos determinados e indeterminados de DOLORES BARRAGAN y personas indeterminadas y demandante la señora ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52. 764.979, el cual fue admitido mediante auto de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

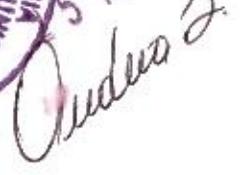
El inmueble objeto de declaración de pertenencia es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 – 74006, se trata de dos lotes de terreno denominados "El Tablón" y "Los Curos" junto con las mejoras que en ellos tienen plantadas, ubicados en jurisdicción del municipio de Guataquí, departamentos de Cundinamarca, con una cabida superficial de aproximadamente noventa (90) hectáreas, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro DOLORES BARRAGAN C.C N° 20.647.196

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se expide el presente EDICTO EMPLAZATORIO, el cual se publicará por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo en día domingo.

Se expiden las copias para su publicación, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



5 NOV 2020


República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí- Cundinamarca
E-mail: jprmpalquataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 – 03 - 13 B/Centro

EDICTO
#12

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE GUATAQUÍ – CUNDINAMARCA

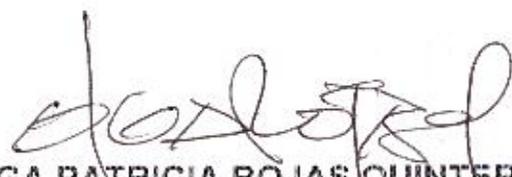
EMPLAZA:

A la señora MARIA AMINTA BARRAGAN DE FIGUEROA C.C N° 20.647.103 de quien se desconoce el lugar de su domicilio, quien figura como demandada en el PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA que se tramita en este Juzgado bajo el radicado N° 25324 40 89 001 2018 – 00070 - 00, siendo demandados los herederos determinados e indeterminados de DOLORES BARRAGAN y personas indeterminadas y demandante la señora ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52. 764.979, el cual fue admitido mediante auto de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

El inmueble objeto de declaración de pertenencia es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 – 74006, se trata de dos lotes de terreno denominados "El Tablón" y "Los Curos" junto con las mejoras que en ellos tienen plantadas, ubicados en jurisdicción del municipio de Guataquí, departamentos de Cundinamarca, con una cabida superficial de aproximadamente noventa (90) hectáreas, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro DOLORES BARRAGAN C.C N° 20.647.196

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se expide el presente EDICTO EMPLAZATORIO, el cual se publicará por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo en día domingo.

Se expiden las copias para su publicación, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



25 NOV 2020


República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí- Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 – 03 - 13 B/Centro

EDICTO
#13

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE GUATAQUÍ – CUNDINAMARCA

EMPLAZA:

A la señora ANA ROSA BARRAGAN C.C N° 20.647.450 de quien se desconoce el lugar de su domicilio, quien figura como demandada en el PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA que se tramita en este Juzgado bajo el radicado N° 25324 40 89 001 2018 – 00070 - 00, siendo demandados los herederos determinados e indeterminados de DOLORES BARRAGAN y personas indeterminadas y demandante la señora ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52. 764.979, el cual fue admitido mediante auto de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

El inmueble objeto de declaración de pertenencia es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 – 74006, se trata de dos lotes de terreno denominados "El Tablón" y "Los Curos" junto con las mejoras que en ellos tienen plantadas, ubicados en jurisdicción del municipio de Guataquí, departamentos de Cundinamarca, con una cabida superficial de aproximadamente noventa (90) hectáreas, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro DOLORES BARRAGAN C.C N° 20.647.196

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se expide el presente EDICTO EMPLAZATORIO, el cual se publicará por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo en día domingo.

Se expiden las copias para su publicación, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



25 NOV 2020


República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí- Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 – 03 - 13 B/Centro

EDICTO
#14

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE GUATAQUÍ – CUNDINAMARCA**

EMPLAZA:

Al señor **JAIME BARRAGAN C.C N° 282.875** de quien se desconoce el lugar de su domicilio, quien figura como demandado en el **PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA** que se tramita en este Juzgado bajo el radicado **N° 25324 40 89 001 2018 – 00070 - 00**, siendo demandados los herederos determinados e indeterminados de **DOLORES BARRAGAN** y personas indeterminadas y demandante la señora **ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52. 764.979**, el cual fue admitido mediante auto de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

El inmueble objeto de declaración de pertenencia es el identificado con la matrícula inmobiliaria número **307 – 74006**, se trata de dos lotes de terreno denominados "El Tablón" y "Los Curos" junto con las mejoras que en ellos tienen plantadas, ubicados en jurisdicción del municipio de Guataquí, departamentos de Cundinamarca, con una cabida superficial de aproximadamente noventa (90) hectáreas, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro **DOLORES BARRAGAN C.C N° 20.647.196**

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se expide el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, el cual se publicará por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo en día domingo.

Se expiden las copias para su publicación, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



25 NOV 2020
Andrés S.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí- Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 – 03 - 13 B/Centro

EDICTO
#15

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE GUATAQUÍ – CUNDINAMARCA

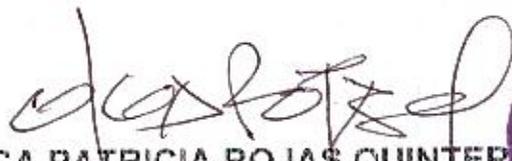
EMPLAZA:

Al señor ANTONIO BARRAGAN C.C N° 282.664 de quien se desconoce el lugar de su domicilio, quien figura como demandado en el PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA que se tramita en este Juzgado bajo el radicado N° 25324 40 89 001 2018 – 00070 - 00, siendo demandados los herederos determinados e indeterminados de DOLORES BARRAGAN y personas indeterminadas y demandante la señora ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52. 764.979, el cual fue admitido mediante auto de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

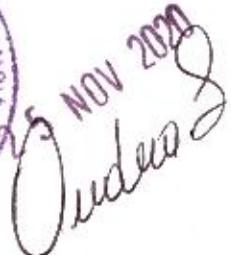
El inmueble objeto de declaración de pertenencia es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 – 74006, se trata de dos lotes de terreno denominados "El Tablón" y "Los Curos" junto con las mejoras que en ellos tienen plantadas, ubicados en jurisdicción del municipio de Guataquí, departamentos de Cundinamarca, con una cabida superficial de aproximadamente noventa (90) hectáreas, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro DOLORES BARRAGAN C.C N° 20.647.196

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se expide el presente EDICTO EMPLAZATORIO, el cual se publicará por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo en día domingo.

Se expiden las copias para su publicación, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



25 NOV 2020


República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí- Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 – 03 - 13 B/Centro

EDICTO
#16

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE GUATAQUÍ – CUNDINAMARCA**

EMPLAZA:

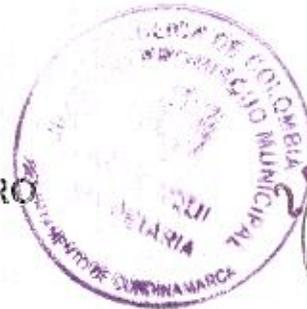
Al señor **ALVARO BARRAGAN FORERO C.C N° 4.956.477** de quien se desconoce el lugar de su domicilio, quien figura como demandado en el **PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA** que se tramita en este Juzgado bajo el radicado **N° 25324 40 89 001 2018 – 00070 - 00**, siendo demandados los herederos determinados e indeterminados de **DOLORES BARRAGAN** y personas indeterminadas y demandante la señora **ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52. 764.979**, el cual fue admitido mediante auto de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

El inmueble objeto de declaración de pertenencia es el identificado con la matrícula inmobiliaria número **307 – 74006**, se trata de dos lotes de terreno denominados "El Tablón" y "Los Curos" junto con las mejoras que en ellos tienen plantadas, ubicados en jurisdicción del municipio de Guataquí, departamentos de Cundinamarca, con una cabida superficial de aproximadamente noventa (90) hectáreas, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro **DOLORES BARRAGAN C.C N° 20.647.196**

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se expide el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, el cual se publicará por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo en día domingo.

Se expiden las copias para su publicación, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



25 NOV 2020
Andrés J.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí- Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 – 03 - 13 B/Centro

EDICTO
#17

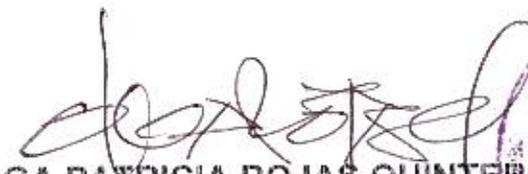
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE GUATAQUÍ – CUNDINAMARCA

EMPLAZA:

A los herederos indeterminados de **DOLORES BARRAGAN (Q.E.P.D)** que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de declaración de pertenencia identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 – 74006, se trata de dos lotes de terreno denominados “El Tablón” y “Los Curos” junto con las mejoras que en ellos tienen plantadas, ubicados en jurisdicción del municipio de Guataquí, departamento de Cundinamarca, con una cabida superficial de aproximadamente noventa (90) hectáreas, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro **DOLORES BARRAGAN C.C N° 20.647.196**, siendo demandados los herederos determinados e indeterminados de la mencionada y personas indeterminadas en el **PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA** que se tramita en este Juzgado bajo el radicado **N° 25324 40 89 001 2018 – 00070 - 00**, siendo demandante la señora **ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52.764.979**, el cual fue admitido mediante auto de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se expide el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, el cual se publicará por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo en día domingo.

Se expiden las copias para su publicación, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



25 NOV 2020


República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí- Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 – 03 - 13 B/Centro

EDICTO
#18

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE GUATAQUÍ – CUNDINAMARCA

EMPLAZA:

A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de declaración de pertenencia identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 – 74006, se trata de dos lotes de terreno denominados "El Tablón" y "Los Curos" junto con las mejoras que en ellos tienen plantadas, ubicados en jurisdicción del municipio de Guataquí, departamento de Cundinamarca, con una cabida superficial de aproximadamente noventa (90) hectáreas, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro DOLORES BARRAGAN C.C N° 20.647.196, siendo demandados los herederos determinados e indeterminados de la mencionada y personas indeterminadas en el **PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA** que se tramita en este Juzgado bajo el radicado N° 25324 40 89 001 2018 – 00070 - 00, siendo demandante la señora **ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52.764.979**, el cual fue admitido mediante auto de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se expide el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, el cual se publicará por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo en día domingo.

Se expiden las copias para su publicación, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



15 NOV 2020
Quintero